

CÓMO ASOCIARTE

Autor Administrator

martes, 19 de junio de 2007

Modificado el domingo, 12 de diciembre de 2010

CÓMO ASOCIARTE

SERVICIOS QUE OFRECE ACEMVA A SUS ASOCIADOS DE PLENO DERECHO

Intervención en la adopción de decisiones: Derecho al voto en las asambleas de ACEMVA.

Participación en la asociación: Los asociados son miembros elegibles a la Junta de Gobierno de ACEMVA

PARA TODOS LOS GRUPOS DE FUNCIONARIOS DE VIGILANCIA ADUANERA QUE QUIERAN ASOCIARSE

- Funciones propias de representación
- Seguro y garantías para todos, salvo jubilados o retirados:
- Defensa de la responsabilidad penal en la actividad como funcionario.
- Reclamación de daños corporales.
- Subsidio por suspensión temporal de empleo y sueldo

La clave se remitirá por carta (en caso de no disponer correo electrónico) al asociado en un plazo aproximado de 30 días. En otro caso, puede obtenerse directamente a través de dicho correo electrónico

Si quieres asociarte bájate el:

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Si sólo quieres CONTACTAR envíanos un e-mail a una de estas direcciones directiva@acemva.es o acemva@hotmail.com y te enviaremos la información que nos pidas.